



1 *HR*
Ministerio de Cultura y Educación

2199

RESOLUCION Nº —



BUENOS AIRES, 6 SET 1994

VISTO la solicitud presentada por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Ambientales de la Fundación CEPA, para declarar de Interés Nacional el "Curso de Postgrado en Formación Ambiental" que se dicta anualmente, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Latinoamericana de Ciencias Ambientales ha sido designada "Cátedra UNESCO para el Desarrollo Sustentable" en el marco del Programa UNESCO/UNITWIN, con intervención de la Comisión Argentina de la UNESCO.

Que en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Ambientales participan reconocidos organismos no gubernamentales de distintos países de Latinoamérica, incluyendo, en particular, a los que integran el MERCOSUR.

Que el "Curso de Postgrado en Formación Ambiental" se ha dictado regularmente durante los últimos cinco años.

Que el cuerpo docente del mencionado curso se integra con prestigiosos académicos y especialistas de nuestro país y del exterior.

Que los contenidos del curso en cuestión responden plenamente a los objetivos planteados en la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo -CNUMAD- realizada en Rio de Janeiro en 1992, para fomentar las iniciativas de Desarrollo Sustentable.

Que más de un centenar de profesionales de diversas especialidades y procedentes de todas las regiones de nuestro país y de otras naciones de Latinoamérica, han asistido en ocasión del dictado de este curso en años anteriores.

[Handwritten signature]



2199

RESOLUCION N°



Ministerio de Cultura y Educación

Que es política de este Ministerio de Cultura y Educación apoyar y difundir este tipo de iniciativas.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Nacional el "Curso de Postgrado en Formación Ambiental" organizado por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Ambientales.

ARTICULO 2°.- Solicitar a sus organizadores que remitan la documentación que se produzca a la Dirección de Biblioteca Nacional de Maestros, Pizzurno 935, PB, Capital Federal.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

pg
[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

DR. AGR. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION